



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 16 DE ENERO DE 2009, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN DETERMINADAS ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 15 de octubre de 2008 (BORM de 6 de noviembre), se convoca procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de fecha 22 de noviembre de 2008, se publicaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las especialidades del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Examinadas las reclamaciones e incidencias y, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.3 de la orden de convocatoria, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes admitidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, en las especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que se relacionan en el anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar las listas definitivas de los participantes excluidos en el proceso, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, en las especialidades del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que figuran como anexo II.

TERCERO.- A propuesta de la Comisión de selección y de conformidad con lo establecido en el apartado 6.1 de la orden de convocatoria, aprobar la lista provisional de los participantes seleccionados en la especialidad de Viola del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, con indicación de la puntuación, que figura como anexo III.

CUARTO.- Declarar desiertas las listas de aspirantes seleccionados en el resto de especialidades convocadas por no haber sido declarado apto en la prueba específica de aptitud ninguno de los participantes admitidos en el proceso o, bien, por no haber comparecido a la misma.

QUINTO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente, así como en la página web.

SEXTO.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 6.2 de la Orden de convocatoria, las reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes seleccionados (anexo III) habrán de presentarse en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del día siguiente al de su exposición en el tablón de anuncios de esta Consejería de

Educación, Formación y Empleo, preferentemente en la Oficina de Registro.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José María Ramírez Burgos.